PRESUPUESTO GENERAL

DE LOS GASTOS DE

LA ADMINISTRACION PÚBLICA

PARA EL AÑO DE 1861.

.e,
einta y un.

arrera.

El Ministro de Hacienda,
José Nájera.

Y por disp. .cion del E. .imo Señor Presidente de la República, se imprime, publica y circula. —Guatemala, Enero 8 de 1861.

Nájera.

MINISTERIO

— DE —

HACIENDA.

EL Excelentísimo Señor Presidente de la República se ha servido emitir el siguiente decreto:

DON RAFAEL CARRERA, Capitan General del Ejército; Caballero Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en la clase militar; Grande Oficial de la de Leopoldo de Bélgica; Presidente de la República de Guatemala, etc. etc. etc.

Por cuanto la Cámara de Representantes, habiendo tomado en consideracion el Presupuesto general de gastos para el año venidero 1861, siendo necesario para cubrirlo que continue cobrándose el impuesto denominado *subvencion extraordinaria*,

HA ESTABLECIDO POR LEY LO SIGUIENTE:

1º Se aprueba el Presupuesto presentado por el Gobierno para cubrir los gastos de la Administracion en el año 1861, importante 585,199 pesos.

2º Se continuará cobrando en el propio año, el impuesto denominado *subvencion extraordinaria*.

Por tanto, y sancionada de acuerdo con el Consejo de Estado la preinserta disposicion, mando se publique, cumpla y ejecute.

Palacio del Gobierno. Guatemala, treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta.

Rafael Carrera.

El Ministro de Hacienda,

José Nájera.

Y por disposicion del Excelentísimo Señor Presidente de la República, se imprime, publica y circula. —Guatemala, Enero 8 de 1861.

Nájera.

PRESUPUESTO GENERAL

DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL AÑO DE 1861.

PARTIDA 1.ª

SUELDO DEL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DIETAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CAMARA.

	Parcial.	Total.
Presidente de la República	10,000	14,000
Cámara de Representantes y sus Secretarias	4,000	

GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PARTIDA 2.ª

SUELDOS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES.

El Ministro del ramo	1,800	
Subsecretario general	1,000	
Oficial primero	700	
Escribiente primero	360	4,660
Idem segundo	300	
Idem auxiliar	200	
Portero	180	
Sirviente	120	

PARTIDA 3.ª

LEGACIONES.

Para sueldos y gastos de las Legaciones	12,000

PARTIDA 4.ª

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Administrador general de correos	1,000	
Interventor	600	
Escribiente primero	360	2,380
Idem segundo	300	
Portero	120	
Del frente		33,040

	Parcial.	Total.
De la vuelta.....		33,040

GOBERNACION.

PARTIDA 5.ª

SUELDOS DE LA SECRETARIA.

Ministro del ramo.....	1,800	
Oficial mayor.....	800	
Oficial primero Secretario del Consejo, encargado de la estadística y auxiliar de las Secretarias....	1,000	
Escribiente primero.....	360	
Idem segundo.....	300	5,580
Idem tercero.....	300	
Idem auxiliar.....	180	
Archivero primero.....	360	
Idem auxiliar.....	240	
Portero.....	120	
Sirviente del archivo.....	120	

PARTIDA 6.ª

SUELDOS DE LOS CORREJIDORES DE LOS DEPARTAMENTOS.

Correjidor de Guatemala.....	1,300	
Idem de Sacatepequez.....	1,200	
Idem de Chimaltenango con el Juzgado.....	1,400	
Idem de Sololá id. id.....	1,500	
Idem de Totonicapam id. id.....	1,500	
Idem de Quezaltenango con la Comandancia..	1,500	
Idem de Suchitepequez.....	1,200	
Idem de Escuintla.....	1,200	
Idem de Santa Rosa y Cuajiniquilapa.....	1,200	
Idem de Chiquimula con la Comandancia....	1,500	26,500
Idem de Verapaz.....	1,200	
Idem del Peten con la Comandancia y Juzgado.	1,200	
Idem de Amatitlan.....	1,200	
Idem de San Marcos con el Juzgado.....	1,100	
Idem de Huehuetenango con id.....	1,400	
Idem de Jutiapa id. id.....	1,400	
Secretarios del de Guatemala, Sacatepequez, Quezaltenango y Chiquimula.....	1,600	
Doce Secretarios para los demas Correjimientos á 300 pesos cada uno.....	3,600	

PARTIDA 7.ª

POLICIA DE LA CAPITAL.

Para el pago de los gendarmes.....	1,200
Del frente.....	66,320

	Parcial	Total.
Del frente.....		66,320

JUSTICIA

PARTIDA 8.ª

SUELDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y SU SECRETARIA.

Rejente.....	1,800	
Siete Majistrados á 1,600 pesos cada uno.....	11,200	
Fiscal.....	1,600	
Secretario Escribano de Cámara.....	600	
Idem segundo.....	500	
Oficial mayor.....	500	
Abogado de pobres.....	500	18,752
Procurador de id.....	300	
Archivero.....	360	
Dos escribientes á 300 pesos cada uno.....	600	
Receptor.....	200	
Dos porteros á 200 pesos cada uno.....	400	
Un sirviente.....	120	
Otro id.	72	

PARTIDA 9.ª

SUELDOS DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ASESORES Y TENIENTES LETRADOS.

Dos Jueces en esta Capital á 1,200 pesos cada uno.	2,400	
Uno en Sacatepequez.....	1,200	
Id. en Amatitlan.....	1,200	
Id. en Quezaltenango.....	1,200	
Id. en Chiquimula.....	1,200	
Id. en Verapaz.....	1,200	
Id. en Escuintla	1,200	16,240
Id. en Suchitepequez.....	1,200	
Asesor titular en Jutiapa.....	600	
Teniente letrado de San Marcos y Huehuetenango.	800	
Idem de Chimaltenango.....	600	
Diez y seis escribientes para los juzgados de primera instancia á 200 pesos cada uno.....	3,200	
Dos comisarios en los juzgados de esta Capital....	240	

CULTO.

PARTIDA 10.

PENSION A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y A LOS ILUSTRISIMOS SEÑORES OBISPOS COADJUTORES.

A la Santa Iglesia Catedral en virtud del Concordato.....	4,000	7,000
A los Illmos. Sres. Obispos auxiliares.....	3,000	
A la vuelta.....		108,312

	Parcial	Total.
De la vuelta.....		108.312

PARTIDA 11.

TEMPORALIDADES.

Al Convento de Santo Domingo.....	1,200	
Al mismo para la festividad de la Magdalena.....	30	
A la Iglesia de San Agustin.....	200	
A la Iglesia de la Merced.....	200	
A la misma para la festividad de Jesus.....	80	
Al Convento de San Francisco.....	200	2,600
Al mismo para la festividad de la Virgen de Concepcion.....	50	
Al Convento de la Recoleccion.....	200	
A la Iglesia de Belen de esta Capital.....	200	
Idem id. de la Antigua Guatemala...	240	

INSTRUCCION PUBLICA.

PARTIDA 12.

Universidad de San Carlos.....	4,000	
Cátedras de latinidad en Quezaltenango y Chiquimula y para la enseñanza de los Beaterios.....	3,000	7,000

GASTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

HACIENDA.

PARTIDA 13.

SUELDOS DE LA SECRETARIA.

Ministro del ramo.....	1,800	
Fiscal de Hacienda.....	1,600	
Oficial mayor de Hacienda.....	800	
Idem de Guerra.....	800	
Escribiente primero.....	360	6.180
Idem segundo.....	300	
Idem auxiliar.....	200	
Portero.....	200	
Sirviente.....	120	

PARTIDA 14.

SUELDOS DEL TRIBUNAL Y CONTADURIA MAYOR DE CUENTAS.

Contador mayor.....	1,500	
Dos Contadores de glosa á 720 pesos cada uno....	1,440	
Contador de rezagos.....	600	
Secretario.....	450	4,770
Oficial escribiente y archivero.....	360	
Escribiente.....	300	
Portero sirviente.....	120	

Al frente.....	128.862

	Parcial.	Total.
Del frente.....		128,862

PARTIDA 15.

SUELDOS DE LA TESORERIA GENERAL

Tesorero	1,100	
Contador	1,000	2,596
Oficial escribiente	400	
Portero	96	

PARTIDA 16.

SUELDOS DE LA CASA DE MONEDA.

Superintendente, un Consejero de Estado.....	„ „ „	
Director	1,400	
Fiel ensayador primero.....	1,200	
Grabador primero	840	
Idem segundo y segundo ensayador.....	600	6,700
Maquinista	840	
Fundidor.....	420	
Dos auxiliares del fiel á 360 pesos cada uno.....	720	
Escribiente.....	200	
Cuatro pensionistas á 120 pesos cada uno.....	480	

PARTIDA 17.

SUELDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS Y ADUANA GENERAL.

Administrador general	1,500	
Contador	1,300	
Alcaide vista.....	1,300	
Oficial de la Aduana	600	
Idem de la Administracion.....	400	
Idem del ramo de pólvora.....	300	
Asesor.....	500	7,146
Escribano de cámara y hacienda.....	360	
Idem de la Administracion de rentas.....	240	
Escribiente auxiliar del Juzgado de Hacienda.....	200	
Portero.....	200	
Sirviente de almacenes.....	150	
Idem de la Aduana.....	96	

PARTIDA 18.

SUELDO DE LOS GUARDAS QUE COMPONEN EL RESGUARDO DE LA CAPITAL.

Cuarda mayor recaudador del Rastro.....	500	
Once guardas de garitas, á 360 pesos cada uno....	3,960	4,760
Celador de pólvora.....	300	

A la vuelta.....	150,064

	Parcial.	Total.
De la vuelta.....		150,064

PARTIDA 19.

SUELDOS Y HONORARIOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES.

Administrador de Sacatepequez.....	1,000	
Un guarda mayor recaudador del Rastro de idem	400	
Cinco guardas de las garitas de la Antigua á 300 pesos cada uno.....	1,500	
Un celador de pólvora y salitre en idem.....	180	
Administrador de Chiquimula, á mas del honorario.	400	
Idem de Quezaltenango, id. id.....	150	
Idem de Suchitepequez, id. id.....	310	14,870
Idem de Chimaltenango, id. id.....	300	
Idem de Huehuetenango, id. id.....	300	
Las demas Administraciones disfrutan el honorario del seis por ciento de recaudacion, ocho en el ramo de pólvora, y tres en el de papel sellado; lo cual unido al dos por ciento del honorario que corresponde á todas las Administraciones se calculan.....	10,000	

PARTIDA 20.

RESGUARDO DE LAS ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES.

En Chimaltenango, un guarda con 300 pesos y otro con 180.....	480	
En Escuintla dos guardas á 300 pesos.....	600	
Id. Amatitlan, cinco para garitas á 300 pesos....	1,500	
Id. Verapaz, un receptor en Pantzos con.....	480	
Id. id. dos guardas con 300 pesos cada uno.	600	
Id. Quezaltenango, uno con 360 pesos.....	360	
Id. Suchitepequez, dos á 300 pesos.....	600	
En la frontera de Soconuzco uno con.....	400	
Id. Totonicapam, uno con.....	200	8,784
Id. Sololá, uno con.....	300	
Id. Huehuetenango y San Marcos, dos receptores en la frontera de Chiapas, con el cargo de comisionados preventivos á 600 pesos cada uno.	1,200	
En guarda receptor en San Martin con.....	300	
En el mismo Huehuetenango un guarda con.....	144	
Un celador de aguardiente con.....	120	
En Santa Rosa dos guardas á 300 pesos cada uno	600	
En Jutiapa uno con.....	300	
En Chiquimula dos á 300 pesos cada uno.....	600	
Al frente.....		173,718

	Parcial.	Total.
Del frente		173,718

PARTIDA 21.

SUELDOS DE LOS EMPLEADOS DE LAS ADUANAS DE IZABAL, SANTO TOMAS Y SAN JOSE.

IZABAL.

Administrador	1,600	
Contador....	1,300	
Alcaide vista....	1,200	
Escribiente....	600	
Otro idem....	420	7,550
Guarda mayor....	540	
Tres guardas á 420 pesos cada uno....	1,260	
Un receptor en el Poso....	480	
Portero sirviente....	150	

SANTO TOMAS.

Administrador....	1,400	
Guarda....	360	1,860
Portero sirviente....	100	

SAN JOSE.

Administrador....	1,700	
Contador....	1,200	
Dos guardas almacenes á 900 pesos cada uno....	1,800	6,440
Tres guardas á 420 pesos cada uno....	1,260	
Dos prácticos á 240 pesos cada uno....	480	

PARTIDA 22.

PENSIONES.

Montepio civil y militar, pensiones, terceras partes federales y jubilaciones de empleados..	14,000	15,200
A los Establecimientos de beneficencia, Casa de huerfanas y Hospicio....	1,200	

PARTIDA 23.

RÉDITOS.

Réditos de los capitales introducidos en la Tesoreria del Estado....	7,000	39,000
Réditos del 30 p $\frac{0}{0}$ que reconoce la República de los capitales introducidos en las cajas reales....	7,000	
Réditos de la deuda inglesa que toca á Guatemala en el préstamo federal....	25,000	
A la vuelta.....		243,768

	Parcial	Total
De la vuelta.....		243,768

GUERRA.

PARTIDA 24.

Sueldos de los gefes y oficiales, y haberes de la fuerza en toda la República, segun el Estado que se acompaña.....	259,854	265,931
Inválidos y retirados, conforme al mismo Estado..	6,077	

PARTIDA 25.

GASTOS MILITARES.

Uniformes, caballos, pólvora y otros útiles del ejército.	20,000	20,000

PARTIDA 26.

COMANDANCIAS DE LOS PUERTOS.

Comandante, Correjidor de Izabal.....	1,500	6,000
Idem idem de Santo Tomas.....	1,200	
Idem idem de San José.....	1,500	
Secretarias de las espresadas Comandancias á 600 pesos cada una.....	1,800	

PARTIDA 27.

GASTOS GENERALES

Para los de representacion del Gobierno.....	3,000	20,500
Composturas y reparacion de edificios.....	5,000	
Impresiones.....	3,500	
Gastos de escritorio de las oficinas civiles, alquileres de casas y almacenes, papel sellado y compostura de zanjas y garitas.....	3,000	
Gastos en los presidios de Izabal, Matamoros y San José.....	6,000	

PARTIDA 28.

Subvencion á la Compañia de Panamá por los dos vapores que tocan mensualmente en el Puerto de San José.....	12,000	12,000

PARTIDA 29.

Para gastos extraordinarios é imprevistos.....	15,000	15,000
Suma.....		583,199

RESUMEN.

Exmo. Sr. Presidente y Cámara de Representantes.	14,000	583,199
Gastos del Ministerio de Relaciones.....	16,660	
Idem idem de Gobernacion y Justicia...	87,252	
Idem idem de Hacienda.....	125,856	
Idem idem de Guerra.....	339,431	

Importa el Presupuesto, quinientos ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos.

NOTAS.

1.ª Los gastos de escritorio de las Secretarias del Gobierno, Contaduria mayor y otras oficinas, se cubrirán con el *Dose* del Ministerio, no pudiendo exceder de ocho pesos mensuales.—Los de la Corte de Justicia y Jueces de primera instancia se harán del fondo de multas; debiendo llevar en las oficinas respectivas una cuenta exacta de ellas.

2.ª El Comandante General á mas del sueldo de su grado, disfrutará una gratificacion de trescientos pesos anuales, y los Correjidores de Izabal, y Santo Tomas en concepto de Comandantes, doscientos pesos sobre la dotacion que tienen.

3.ª Los Administradores de rentas, en donde el Gobierno lo considere conveniente, se pondrán á sueldo fijo, designando el que deben gozar.

4.ª Los sueldos de Generales y oficiales del ejército, serán los siguientes:

Capitan General	4,000
Brigadier con letras de servicio	1,500
Coronel	1,320
Teniente Coronel	1,080
Sarjento mayor	900
Capitan	660
Ayudante mayor	540
Teniente	456
Subteniente	370
Auditor	600
Capellanes y cirujanos de los cuerpos	456

Secretaria de la Cámara de Representantes, Guatemala, Diciembre 18 de 1860.

Raymundo Arroyo,
Srio.

Juan Andreu,
Srio.